

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.236 · 2007

ACUERDOS

Boletín Oficial, 7 de mayo de 2007 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.236

Apruébase el Acuerdo por Canje de Notas entre la República Argentina y la República Italiana sobre el establecimiento en Buenos Aires de una "Unidad Técnica Local", suscrito en Buenos Aires por notas del 18 de enero y del 11 de febrero de 2005.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos

en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ITALIANA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO EN BUENOS AIRES DE UNA "UNIDAD TECNICA LOCAL", suscrito en Buenos Aires por Notas del 18 de enero y del 11 de febrero de 2005, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).